



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente: 14AS24-1766/2024. CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.
Asunto: Acta sobre único

Fecha y hora de celebración

14 de junio de 2024, a las 10:45

Lugar de celebración

En sesión presencial (sala de reuniones del Ayuntamiento) y telemática

Asistentes

PRESIDENTE/A

D.ª Sara Pérez Rodríguez, concejala.

SECRETARIO/A

D.ª Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General.

VOCALES

D. Carlos Langarita Marín, Interventor.

D.ª María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D. José Domingo Bethencourt Gallardo, Arquitecto Técnico

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 14AS24-1766/2024. Contrato de servicios postales del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 14AS24-1766/2024. Contrato de servicios postales del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.
- 3.- Mejor Valorado-Requerimiento de documentación:** 14AS24-1766/2024. Contrato de servicios postales del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 14AS24-1766/2024. Contrato de servicios postales del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

Convocada la sesión para las 10:45 horas, del viernes día 14 de junio de 2024, se personan los miembros de la mesa en la sala de reuniones del Ayuntamiento de El Sauzal, a excepción de D.ª María Sánchez Sánchez, que asiste en sesión telemática, mediante videoconferencia en tiempo real y por la aplicación ZOOM, tal y como lo posibilita el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado previamente en la Plataforma de Contratación.

Sin más cuestiones previas para informar, se procede al acceso de la información de los licitadores, del contrato de referencia, por medio de la Plataforma de Contratación y se constata la presentación de la siguiente oferta:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma	Sistemas terceros
SOCIEDAD	ESTATAL A8305240	11-06-2024 11:21	Si	Acceso a





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma	Sistemas terceros
CORREOS Y TELEGRAFOS S.A, S.M.E	7			terceros

Seguidamente, se continúa con el trámite de apertura del sobre único, constatándose la presentación por el licitador de los correspondientes documentos, entre los que se contiene el relativo a la oferta económica, debidamente cumplimentado conforme al modelo denominado “Anexo II”. Como resultado de este trámite, se cuenta con las siguientes proposiciones:

1º.- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A, S.M.E, con C.I.F. A-83.052.407, presenta:

- **Anexo I.** Solicitud de participación suscrita por su representante D. Pablo Iván Rodríguez García con NIF **8146**-*, con indicación a:
 - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
 - Declaración responsable del firmante respecto a:
 - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
 - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
 - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida.
 - o Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
- 1.º. Indicación que la empresa no ostenta la condición de PYME cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
- 2.º. Declaración responsable, en la que se indica que pertenece al grupo de empresas denominado, “GRUPO DE CORREOS”, en el que sea adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del código de Comercio.
- 3.º. Declaración responsable en la que se indica que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, al objeto de participar en la licitación objeto de la presente, y que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y se corresponden con el certificado del Registro que se acompaña.
- Oferta, conforme al modelo **ANEXO II**, por los siguientes conceptos:
 - o **OFERTA ECONÓMICA:** presenta oferta por el importe que corresponderá con la aplicación a los precios unitarios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares de una baja de un CERO por ciento (0,00%).
 - o **OFERTA DE MEJORAS:** presenta oferta, incluido en el precio indicado, la mejora del servicio mediante la gestión telemática del seguimiento/localización de envíos, un servicio de recepción y gestión de reclamaciones de forma presencial en oficina de atención al público, sita en MDO MERCADO MUNICIPAL DE EL SAUZAL, planta baja, al cual adscribirá al siguiente personal: 1 Director y 1 ATC., un servicio de recepción y gestión de reclamaciones on line, así como, la mejora del servicio mediante la medición y acreditación de plazos de entrega.
- Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
- Tesorería General de la Seguridad Social: NO
- Agencia Estatal de Administración Tributaria: NO
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
- Caja General de Depósitos: SI
- Certificado de clasificación, emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 9 de marzo de 2021.
- Declaración responsable de la Vigencia de la clasificación, con fecha 7 de junio de 2024.
- Informe de la Cuentas Consolidadas del Grupo de Correos, correspondiente al ejercicio 2020.
- Informe de Auditoría de cuentas anuales emitido por un Auditor Independiente, ejercicio 2021.
- Informe de Auditoría de cuentas anuales emitido por un Auditor Independiente, ejercicio 2022.
- Listado con los principales servicios realizados en relación con el objeto del contrato, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de fecha 6 de junio de 2024.
- No obstante, no presenta la declaración responsable en relación a la protección de datos personales (ANEXO VII), documento de carácter obligatorio.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14AS24-1766/2024. Contrato de servicios postales del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

Una vez revisada la documentación administrativa, y a la vista de que ha sido presentada toda la preceptiva en este trámite, se somete a valoración la oferta presentada por la licitadora, de conformidad con los criterios definidos en los Pliegos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (MAX 49 PUNTOS)	CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTOS CRITERIOS DE CALIDAD (MAX 51 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A, S.M.E	A-83.052.407	Baja de un CERO por ciento (0,00%), en aplicación a los precios unitarios previstos en el PCAP	49	- Mejora del servicio mediante la gestión telemática del seguimiento/localización de envíos. - Servicio de recepción y gestión de reclamaciones de forma presencial en oficina de atención al público, sita en el mercado municipal de El Sauzal, planta baja, al cual adscribirá al siguiente personal: 1 Director y 1 ATC. - Servicio de recepción y gestión de reclamaciones on line. - Mejora del servicio mediante la medición y acreditación de plazos de entrega.	51	100

3.- Mejor Valorado-Requerimiento de documentación: 14AS24-1766/2024. Contrato de servicios postales del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.4, letra f, 4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento, el propuesto como mejor valorado deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- **ANEXO VII.** Declaración responsable en relación a la protección de datos personales.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
- Copia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones inscritas en el registro mercantil, en el que figure su objeto social, si fuese el caso, Apoderamiento de Representantes y DNI.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de seis meses a la fecha de su presentación.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, expedidas en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figuren expresamente la calificación de “positiva”. Estas certificaciones deberán ser específicas para contratar con el Ayuntamiento de El Sauzal al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el art. 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 53/2003). Las certificaciones deben tener una antigüedad inferior a seis meses a la fecha de su presentación.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter salarial y de que adquiere el compromiso formal con el Ayuntamiento del cumplimiento de las obligaciones salariales, de la seguridad social y resto de obligaciones laborales derivadas de la aplicación del correspondiente convenio colectivo, así como del cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al modelo del ANEXO VI del CCP.
- Aportar completado el ANEXO VIII del CCP - Modelo de declaración responsable de ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.
- Constitución la garantía definitiva, y aportación de la documentación acreditativa de su constitución, conforme a lo observado en la Cláusula Vigésimo Cuarta del PCAP, y según lo dispuesto en el apartado K del CCP. A tal efecto, y en aplicación de la regla establecida en el Art.107 de la LCSP, dicha garantía se determina en **3.200,00 €**.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales en la que el capital asegurado sea igual o superior a las cantidades establecidas en el apartado U del Cuadro de características particulares. Además, habrá de acompañarse el justificante de pago que acredite que la prima correspondiente se encuentra totalmente satisfecha, debiendo acreditarse que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía establecido.
- Alta de Terceros, de acuerdo con el modelo establecido en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal.

Atendiendo a lo expresado, la mesa por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO;

PRIMERO.- Elevar al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas admitidas, conforme a las puntuaciones que se describen:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (MAX 49 PUNTOS)	CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTOS CRITERIOS DE CALIDAD (MAX 51 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
---------	-----	------------------	---	--	---	------------------





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A, S.M.E	A-83.052.407	Baja de un CERO por ciento (0,00%), en aplicación a los precios unitarios previstos en el PCAP	49	- Mejora del servicio mediante la gestión telemática del seguimiento/localización de envíos. - Servicio de recepción y gestión de reclamaciones de forma presencial en oficina de atención al público, sita en el mercado municipal de El Sauzal, planta baja, al cual adscribirá al siguiente personal: 1 Director y 1 ATC. - Servicio de recepción y gestión de reclamaciones on line. - Mejora del servicio mediante la medición y acreditación de plazos de entrega.	51	100
--	--------------	--	----	---	----	-----

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación que requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta, **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A, S.M.E**, con C.I.F. **A-83.052.407**, para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación del presente acto, presente la siguiente documentación:

- **ANEXO VII.** Declaración responsable en relación a la protección de datos personales.
- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
- Copia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones inscritas en el registro mercantil, en el que figure su objeto social, si fuese el caso, Apoderamiento de Representantes y DNI.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de seis meses a la fecha de su presentación.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, expedidas en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figuren expresamente la calificación de “positiva”. Estas certificaciones deberán ser específicas para contratar con el Ayuntamiento de El Sauzal al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el art. 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 53/2003). Las certificaciones deben tener una antigüedad inferior a seis meses a la fecha de su presentación.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter salarial y de que adquiere el compromiso formal con el Ayuntamiento del cumplimiento de las obligaciones salariales, de la seguridad social y resto de obligaciones laborales derivadas de la aplicación del correspondiente convenio colectivo, así como del cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al modelo del ANEXO VI del CCP.
- Aportar completado el ANEXO VIII del CCP - Modelo de declaración responsable de ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Constitución la garantía definitiva, y aportación de la documentación acreditativa de su constitución, conforme a lo observado en la Cláusula Vigésimo Cuarta del PCAP, y según lo dispuesto en el apartado K del CCP. A tal efecto, y en aplicación de la regla establecida en el Art.107 de la LCSP, dicha garantía se determina en **3.200,00 €**.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales en la que el capital asegurado sea igual o superior a las cantidades establecidas en el apartado U del Cuadro de características particulares. Además, habrá de acompañarse el justificante de pago que acredite que la prima correspondiente se encuentra totalmente satisfecha, debiendo acreditarse que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía establecido.
- Alta de Terceros, de acuerdo con el modelo establecido en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal.

TERCERO.- Advertir a la licitadora que ha presentado la mejor oferta de que en caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, o resultar de la misma que el contratista no reúne con las condiciones de aptitud para contratar, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), **concediéndose a estos un plazo de siete días hábiles para aportar tal documentación.**

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al **3 del presupuesto base de licitación, IGIC excluido**, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar previsto en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

QUINTO.- Publicar la presente acta a través de la **Plataforma de Contratación del Sector Público.**

Y sin más asuntos que tratar, se procede a suspender la sesión y a levantar la correspondiente acta; Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta:

LA PRESIDENTA,
(firmado electrónicamente)
Sara Pérez Rodríguez

LA SECRETARIA,
(firmado electrónicamente)
Ruth María Guirola Compte

VOCALES

- D. Carlos Langarita Marín, Interventor.
D.ª María Sánchez Sánchez, Secretaria General.
D. José Domingo Bethencourt Gallardo, Arquitecto Técnico

